



Honduras, C.A.

1

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/12/2024

Hora : 10:28 a.m.

USUARIO: JEISI.BORJAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 46398

L.: 108,500.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8591

Fecha de Emisión: 25/11/2024

No.Cheque/Nota de Debito: transferencia

Paguese a: CENTRAL DE INGENIOS SA DE CV

Id/RTN: 05019995104574

La Cantidad en Letras: CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE FACTURA A CENTRAL DE INGENIOS S.A DE C.V POR CONCEPTO DE COMPRA DE INSUMOS 500 FARDOS 10X920GR DE AZUCAR PRIETA 920GR (L108.500.00) DICHSO INSUMOS SE UTILIZARAN PARA ARMADO DE RACIONES QUE SERAN DONADAS A PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADAS POR LA EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL SARA HACIENDO UN TOTAL A PAGAR L.108,500.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	108,500.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	108,500.00
Monto Total:		108,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		108,500.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		108,500.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcaldía (sa) 	Firma y Sello de Tesorería
-------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZl9m2yQVgnhCyQs6X+G74MMXm3lR/+Qs6VrvkjlRogwVsJThKuuqEWRx26OMisXikQUF/UDFHPdIH4z2lYcoVELLIS.J
WMLUD3icgSYAvFot+NUeERNhbrkjuSNugJTdl1zl7n78=

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 25 MES Noviembre AÑO 2024

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Central De Ingenieros S.A DE CU.

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 108,500.00

Cinco Ocho Mil Quinientos Con Cero Centavos

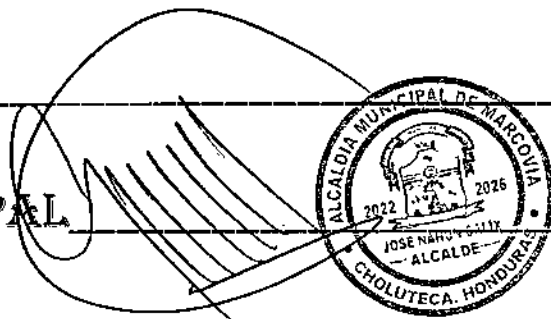
POR CONCEPTO DE: Pago Contratación de facturas a
Central S.A DE C.V por concepto de compra de
insumos 500 fardo de Aluvar Pacto.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, _____

FIRMA _____

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTÉCA, HONDURAS, C.A.
Tel: 2722-2071 / 2722-2072



Marcovia 25 Noviembre 2024

Distinguidos Señores
Banco de Atlantida
Choluteca
Su oficina.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo y que Dios les bendiga.

Por medio de la presente se solicita la siguiente transacción a proveedor por compra por la emergencia al paso de tormenta SARA en el Municipio de Marcovia cuenta a debitar 71000-3437-5 a favor de CENTRAL DE INGENIOS SA DE CV N° 2-10004059-7 por la cantidad de 108,500.00

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente.



José Nahún Calix Álvarez
Alcalde Municipal





Francis Mariela García García
Tesorera Municipal



CENTRAL DE INGENIOS S.A. DE C.V.

CISA

Oficina Principal

Colonia Calpules, Boulevard del Este,
Desvio a Residencial Quintas el Dorado
y Colonia Rivera Hernandez, San Pedro
Sula, Cortes, Honduras, C.A.

PBX:2559-1961

Email: gerencia.general@cisahn.com

R.T.N.: 05019995104574

Sucursal Choluteca

Boulevard Iztoca carretera a Salida
Tegucigalpa, Frente Intrefica
Tel.:(504) 2782-4823-2782-8284

**-- FACTURA DE CONTADO **

SUCURSAL...:Oficina Choluteca

NÚMERO SAP.:2203586477

FACTURA...:011-002-01-00021284

FECHA.....:25.11.2024

NO. D/C....:*--N/A--*

NE/PE.....:84634473/4633809

VEND/USER...:ECISNADO

CLIENTE.....:117117

RTN.....:06079995201200

O.C. EXENTA....:

REG. EXONERADOS:

REGISTRO S.A.G.:

NOMBRE.....:Alcaldía Municipal De Marcovia

25.11.2024 16:42:41

ALH	MATERIAL	DESCRIPCION
CANTIDAD	PREIO	TOTAL

3000	330920	Azucar Prieta 920gr.
500.000	217.00	108,500.00

SUB-TOTAL.....L.:***108,500.00

DESCUENTOS Y REBAJAS

OTORGADOS.....L.:*****0.00

IMPORTE EXENTO.....L.:***108,500.00

IMPORTE EXONERADO...L.:*****0.00

GRAVADO 15%.....L.:*****0.00

GRAVADO 18%.....L.:*****0.00

I.S.V 15%.....L.:*****0.00

I.S.V 18%.....L.:*****0.00

TOTAL A PAGAR.....L.:***108,500.00

SON : CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS Lempira
s Exactos

DETALLE PAGO

FORMA DE PAGO	MONTO PAGO
---------------	------------

Depósito	108,500.00
----------	------------

ATL C:2-10004059-7 #251120224162022

108,500.00

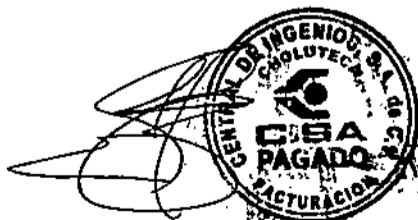
AUTORIZACION SAR

FACTURA:011-002-01-00021284

CAI:D6169F-3ECB68-834CB3-5FBEE-F5E6A6-E

Fecha Limite Emision:20.06.2025

Rango Autorizado: De 011-002-0100020801
a 011-002-0100021800



FIRMA DE CLIENTE

Conforme al articulo 614 de Código del Comercio se hara un recargo de L.600.00 por cada Cheque Devuelto cuyo monto a menor de L.30,000.00 y de L.30,000.01 en adelante se cobrara el 2% en concepto de danos y perjuicios ocasionados.

Original:Cliente.

Copia:Obligado Tributario Emisor.



Central de Ingenios, S.A. de C.V.

San Pedro Sula, Boulevard del Este, desvío a Residencial Quintas El Dorado y Riviera Hernández.
PBX: 2509-7700, Fax: 2559-1964. Tegucigalpa: Comayagua col. Inestroza carretera al batallón entrada a
Confetes Venadito contiguo a ECDHSA Tel. Ventas 2233-1191/2275-9335



SUCURSAL Tegucigalpa

COTIZACION #

001656

EXTENDIDA A : Alcaldía Municipal De Marcovia

Fecha 25-Nov-24

Valida hasta 30-Nov-24

CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
330900	Azucar Prieta 920gr.	Fardo 10X920g	500	217.00	108,500.00
Total					108,500.00

Obs: Precio incluye ISV

Ciento Ocho Mil Quinientos Lempiras 00/100



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/12/2022

RTN: 05019995104674

CENTRAL DE INGENIOS S.A DE C.V.
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65 numeral 2), 68 numeral 1), 69 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3889776

Transacción: 643416

2024 2024



CHOLUTECA AVANZA CON TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA



PERMISO PARA APERTURA DE OPERACION DE NEGOCIOS

Nº 002738

EMPRESA: _____
CENTRAL DE INGENIO S.A DE C.V.

PROPIETARIO: _____
COLONIA NESTROZA, CARRETERA AL BATALLON SAN PEDRO SULA

UBICACION: _____
31 DIC.

VENCE EL: _____ DEL 2024

CHOLUTECA, 06 DE FEBRERO DEL 2024

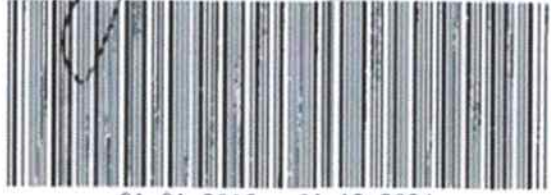
MAPA	BLOQUE	PREDIO	ANEXO
CÓDIGO CATASTRAL			
FORMA DE CONSTITUCIÓN			
ACTIVIDAD PRINCIPAL:			
COMERCIALIZACION DE AZÚCAR			
FECHA DE ESTABLECIDO:			



Jefe de Control Tributario
Conforme el Reglamento para la Apertura y Operación de Establecimientos Comerciales en el Municipio de Choluteca, el suscrito Jefe de Control Tributario, concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en sitio visible.

VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Imp. El Sol Chol. RTN-06091953000127 Tel/Fax 2782-0348 // DIC-2023 07/4001



01-01-2015 31-12-2024

2024 2024

2
0
2
4



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES SAN PEDRO SULA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CENTRAL DE INGENIOS S.A DE C.V.**

con Registro Tributario Nacional: **05019995104574**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/12/2024

Hora : 10:43 a.m.

USUARIO: JEISI.BORJAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 46400

L.: 78,400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8592

Fecha de Emisión: 26/11/2024

No. Cheque/Nota de Débito: Transferencia Borjas

Pague a: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS

Id/RTN: 18039002001811

La Cantidad en Letras: SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO CANCELACION DE FACTURA A PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS y HONDUPALMA E.C.A.R.A POR CONCEPTO DE COMPRA DE INSUMOS 80 CAJAS DE MANTECA PORTAL 2LB CAJA DE 25 PRECIO UNITARIO DE L.980.00 DICHS INSUMOS SE UTILIZARAN PARA ARMADO DE RACIONES QUE SERAN DONADAS A PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADAS POR LA EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL SARA HACIENDO UN TOTAL A PAGAR L.78,400.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	78,400.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	78,400.00
Monto Total:		78,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		78,400.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		78,400.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fZi9m2yQVgnhCyQs6X+G74MMXm3IRj+Qs6VrvkjlrOgwVsJTIhKuqEWRx26OMisXIKQUF/UDFHPdIH4z2IYcoVELLISJWMLUD3icgSYAvFot+NUeERNhbrkjuSNugJTdl1z17n78=

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 26 MES Noviembre AÑO 2024

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Palmas Aceiteras De Honduras

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 78,400.00

Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Con Cero
Centenas

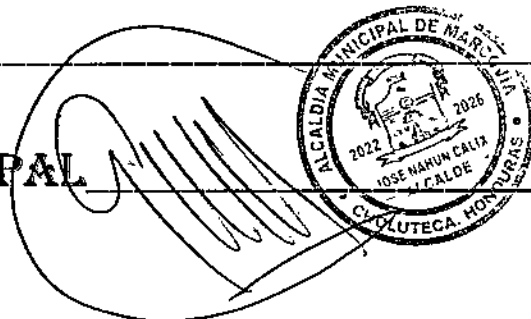
POR CONCEPTO DE: Pago Condicionales de Pagos a
Palmas Aceiteras de Honduras "HondoPalmo" C.C.A.R.A
por concepto de compra de insumos 80 Cajas de Morkua

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, _____

FIRMA _____

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____





ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel: 2722-2071 / 2722-2072



Marcovia 25 Noviembre 2024

Distinguidos Señores
Banco de Atlantida
Choluteca
Su oficina.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo y que Dios les bendiga.

Por medio de la presente se solicita la siguiente transacción a proveedor por compra por la emergencia al paso de tormenta **SARA** en el Municipio de Marcovia cuenta a debitar N°**71000-3437-5** a favor de **HONDUPALMA** Cuenta N° **61-00008538** por la cantidad de **78,400.00**



José Nahún Calix Álvarez
Alcalde Municipal



Francis Mariela García García
Tesorera Municipal



PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS "HONDUPALMA" E.C.A.R.A.

TEGUCIGALPA M.D.C.
TELEFAX: (504) 2236-5023, 2236-5173
APDO. POSTAL 40372
HONDURAS C.A.

EL PROGRESO, YORO
Bo. LAS MERCEDES 10 Y 11 CALLE
2da. AVE. SUR, EDIF HONDUPALAZA
TELEFAX: (504) 2647-3071/72 2647-3230

PLANTELES INDUSTRIALES
MINDANAO, GUAYMAS
TELEFAX: (504) 2648-4022
VENTAS: (504) 2648-4026

ALDEA GUAYMAS
TEL.: (504) 2648-4001
FAX: (504) 2648-4004

Correo Electronico: gerenciageneral@hondupalmahn.com
R.T.N.:18039002001811

FACTURA No: 003-002-01-00027781

CAI: 22801D-36DB5A-7798E0-63BE03-0909D7-F8

FECHA LIMITE EMISION: 19.09.2025

RANGO AUTORIZADO DEL 003-002-01-00027001 AL 003-002-01-00030000

FECHA: 26.11.2024

DOCUMENTO INTERNO: 900183032

CLIENTE: 1162 - ALCADIA MUNICIPAL MARCOVIA
CHOLUTEC

DIRECCION ENVIO: OFICINAS ALCALDIA MARCOVIA,
96550113.

R.T.N.: 06079995201200

FECHA VENCIMIENTO: 26.11.2024

VENDEDOR: G11-Edwin Mejia

No.PEDIDO: 0400084338

MONEDA: Lempira

CONDICION PAGO: Z001-Pago contado

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PRECIO UNIT.	DESC./REB.	TOTAL
2000276	Manteca Portal 2 Lb. Caja de 25	80	CJ	980.00		78,400.00
TOTALES						78,400.00

Importe en Letras: SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA."

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Correlativo de orden de compra exenta:

No. Correlativo de constancia del registro exonerado:

No. Identificativo del Registro de la SAG:

No. Orden de compra: 126694

IMPORTE EXONERADO	0.00
IMPORTE EXENTO	78,400.00
IMPORTE GRAVADO 15%	0.00
IMPORTE GRAVADO 18%	0.00
I.S.V. 15%	0.00
I.S.V. 18%	0.00
TOTAL A PAGAR	78,400.00

FACTURADO POR

AUTORIZADO POR

FIRMA Y SELLO DE CLIENTE



ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SI NO SE ACOMPAÑA EL RECIBO DE CAJA Y/O PROVISIONAL
EMITIR CHEQUE EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE PALMAS ACEITERAS HONDURAS

*EL CLIENTE ACEPTA Y RECONOCE COMO OBLIGATORIAS LAS CONDICIONES AL DORSO DE ESTA FACTURA

Transportista: HONDUTRANS

Motorista: José Inan Zúniga

R.T.N.: 18049020218900

No Identidad:0705-1981-00028

Marca Vehículo: Isuzu

Placa Vehículo: TCI 9080

Placa Remolque:

Punto de Partida: Tegucigalpa Barrio Pueblo Nuevo 1era Calle

Punto Destino:OFICINAS ALCALDIA MARCOVIA 96550113

Fecha Inicio Traslado:

Fecha Fin Traslado:

Firma:

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS

R.T.N.: 08019995368674

Tipo Transferencia: DB CTA LPS - CR CTA LPS
 Descripción: PAGO DE ALCALDIA MUNI MAR
 Tasa de Cambio: 01.000000

Detalle:

Suc#	Cuentas	Moneda	Monto DB	Monto CR
0704	7100034375	LPS	*****78,400.00	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA			
0601	6100008538	LPS		*****78,400.00
	PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS			

Cajero: G017 Agencia: OFICINA PRINCIPAL CHOLUTECA
 Ref. JTeller/IBS:0029 STATUS:ONLINE Fecha: 26/11/2024 10:23:56

S/Contaraciones Recibidas Via Nota

Firma del Cliente



2401774415

Banco
Atlántida



DISTRITO CENTRAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 243948

Permiso No:219703
Declaracion No:DI-78378
Fecha de emisión:31/1/2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

HONDUPALMA ECARA

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0413-PUEBLO NUEVO (413)
Clave Catastral: 04-0093-015
Dirección: BARRIO PUEBLO NUEVO CALLE SIN SALIDA
RTN o Identidad: 18039002001811
No. de Negocio: ICS-29595

CONTRIBUYENTE:

PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
960118 DERIVADOS DE PALMA AFRICANA

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



ciudad de **buen corazón**

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

Z40G0-0000-0672-3KDT-L2H7-PK00-0000-0000-1Y5XG



posiciones
Centro de Costa
10401002
Dist. Mercancia

	República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional	Norma Legal: Art. 11, 12 y 5 del Decreto Nº 100 del 19 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 11 del Decreto Nº 260 del 13 de Agosto de 2000, Art. 15 del Decreto Nº 20 del 10 de Septiembre de 2003, Art. 30 del Decreto Nº 30 del 27 de Diciembre de 2002, Ley de Presupuesto Pública para el Año 2005, Art. 27 del Decreto Nº 120 del 20 de Febrero de 2007, Ley de Presupuesto de la Administración Local Art. 27 del Decreto Nº 120 del 20 de Febrero de 2007, Art. 8 del Decreto del Congreso del Poder Judicial de 1970, Ley de la Corte Suprema de Justicia Nº 20000 y el Reglamento de Procedimiento Administrativo No. 001 del 15 de Agosto de 1974 y Ley Nº 1213
RTN: 18039002501811		
PALMAS ACEITERAS DE HONGUNAS Nombre: Ramón Sosa		
Inscripciones		
✓ Explotación y explotación de explotaciones		
✓ Producción de aceites locales		
✓ Contribución a la explotación local		
✓ Explotación y explotación local		
✓ Producción de aceites locales		
✓ Contribución a la explotación local		

Nombre: Ramón Sosa Jefe de Departamento Administrativo

Fecha de Emisión: 02/09/2009 Oficina: Oficina Ejecutiva de Ingresos

Fecha de Vigencia: 02/09/2009 Teléfono: 9997 20

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



ciudad de
**buen
corazón**

Z40G0-0000-0672-3KDT-L2H7-PK00-0000-0000-1Y5XG
Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.





REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME

NELSON ARNOLDO

APELLIDO / SURNAME

ARAYA URBINA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

07-07-1969

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1804 1969 01862

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

07-07-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



SM para centro costa
Centro de Costa

Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía

(O.D.S.)

CONSTANCIA

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Oficina de Desarrollo del Sector Social (O.D.S.) de la Secretaría de Desarrollo Económico (S.D.E.) -HACE CONSTAR- Que el día veintuno (21) de febrero del 2005 se otorgó a Rogelio A. Personada Judicial de la "EMPRESA PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDURALMA/SCARA)", con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de El Negrito, en el cantón de Tegucigalpa, del distrito de Tegucigalpa, del folio 212, del libro que para tal efecto se abrió en el Libro de Actos del Sector Social de la Economía (O.D.S.), como una Empresa Económica Social de SEGUNDO GRADO, a través de la solicitud Nº 122-2004 de fecha 3 de diciembre de 2004 de esta fue aprobada por el Decreto con Leyes Nº 135-2005 de fecha 21 de febrero de 2005, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Sector Social de la Economía del 2004 en su artículo 17.

Se extiende la presente Constancia de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Sector Social de la Economía del 2004 en su artículo 17.

ING. JUAN D. COBBERO RIVERA
Director del Sector Social de la Economía



El presente Decreto tiene por objeto...

TÍTULO II

PLIEGOS DE LICITACIÓN MEDICAMENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PAÍS DELA CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL SECTOR SOCIAL DE MEDICINA

ARTÍCULO 4.- OBJETOS DE LICITACIÓN. Son objeto de licitación los pliegos de licitación de medicamentos, productos y servicios del país del sector social de medicina...

ARTÍCULO 5.- CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL SECTOR SOCIAL DE MEDICINA. Los pliegos de licitación de medicamentos, productos y servicios del país del sector social de medicina...

ARTÍCULO 6.- HACER DENEGADOR. La licitación de medicamentos, productos y servicios del país del sector social de medicina...

ARTÍCULO 7.- SERVICIO Oponible. Los servicios de medicamentos, productos y servicios del país del sector social de medicina...

ARTÍCULO 8.- MODIFICACION. Los pliegos de licitación de medicamentos, productos y servicios del país del sector social de medicina...

de la Ley del Sector Social de la Economía no incluidos en los Decretos Nos. 55-2015 de fecha 19 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, excluyendo los ingresos que pertenecen a conceptos de ingresos o cuantías de la fuente de remuneración en los excedentes y utilidades de una persona jurídica que se encuentren al amparo de los Decretos Nos. 55-2015 y 92-2015.

ARTÍCULO 9.- GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS EN LA GENERACIÓN DE LOS INGRESOS. Los gastos directamente relacionados con la generación de los ingresos son aquellos que son necesarios para el funcionamiento y el mantenimiento de la producción de los excedentes o utilidades netas y que dan origen a los ingresos con el rubro de este.

- ARTÍCULO 10.- FONDOS. Los fondos únicamente podrán ser deducibles cuando estén directamente relacionados con: 1. Capitalizaciones, 2. Reserva para los casos de pérdidas o reservas legales, 3. Vivienda, Educación y Salud, 4. Previsión social y jubilación, y 5. Donaciones de carácter filantrópico, con fondo de Registro de Filantropía.

ARTÍCULO 11.- LIQUIDACIÓN Y ENTERO DE LA CASE. La liquidación y entero de la CASE debe realizarse en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles al término de cada periodo en las condiciones y condiciones que el Servicio de Responsabilidad Financiera.

Los Pliegos de licitación que están sujetos al amparo de la Ley del Sector Social de la Economía no incluidas en los Decretos Nos. 55-2015 de fecha 19 de abril de 2015 y 92-2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, quedan sujetos con el artículo 47 de la Ley de Impuesto sobre el Ingreso y Utilidad de las Personas Jurídicas establecida en el Código Tributario vigente.

REGlamento No. 029-2018

ARTICULO 12.- SUSCRIPCION: El responsable de cada una de las cuentas de suscripción...

ARTICULO 13.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 14.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 15.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 16.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 17.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 18.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 19.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 20.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 21.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 22.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

ARTICULO 23.- OBLIGACIONES DE LOS CUENTAS: El titular de cada una de las cuentas...

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MARtha VICENTA DOBLADO ANDARA, Presidente de Comisionado General de Gobierno...

RODRIgo ISABEL TABORA MORALES, Director General de Despacho de Finanzas...

029





Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/12/2024

Hora : 10:10 a.m.

USUARIO: JEISI.BORJAS

Pagina: 1 de 1

3

Orden de Pago No.: 46396

L.: 393,438.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8589

Fecha de Emision: 28/11/2024

No.Cheque/Nota de Debito: Transferencia

Paguese a: SADY FARID ANDONIE REYES

Id/RTN: 05021969009980

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO CANCELACION DE FACTURA A ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMERICA S.A DE C.V POR CONCEPTO DE COMPRA DE INSUMOS 811 LIBRAS DE ARROZ 20 X 1 LBR FARDO (L.197,073.00) 1007 HARINA MAIZ NUTRIMASA 20 X 410 G FARDO (L.196,365.00) DICHS INSUMOS SE UTILIZARAN PARA ARMADO DE RACIONES QUE SERAN DONADAS A PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE FUERON AFECTADAS POR LA EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL SARA HACIENDO UN TOTAL A PAGAR L.393,438.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	393,438.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	393,438.00
Monto Total:		393,438.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	393,438.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	393,438.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jmc6WcR3xvFI8QVcxvZR/ypwgW4fZt9m2yQVgnhCyQs6X+G74MMXm3lRj+Qs6VrvkjlRogwVsJThKuqEWRx26OMisXIKQUF/UDFHPdIH4z2lYccVELLISJ WMLUD3icgSYAvFot+NUeERNhbrkjuSNugJTdl1zl7n78=

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 26 MES Noviembre AÑO 2024

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Sody Andone Reyes

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 393438.00

Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos
Trenta y Ocho Con Cero Centavos

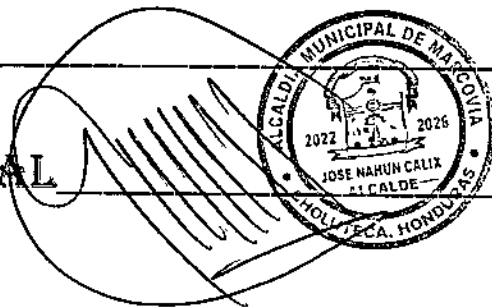
POR CONCEPTO DE: Pago Contable de facturas
A Alimentos y Bebidas De Centroamerica S.A DE
CV por concepto de compra de insumos.

SOLVENCIA MUNICIPAL _____

IDENTIDAD NO, _____

FIRMA _____

VO BO ALCALDE MUNICIPAL _____





ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMERICA S.A

Aldea la Lechuga, Choloma, Cortes
 Tels: (504) 2630-3383 Cel: (504) 9453-1333
 albecasa@albecasa.co
 RTN: 05019016884386

SM-125165

FACTURA
 No. 000-001-01-00033128
 Hora: 12:02:17

Ref. 900033128

CONTADO	CREDITO	FECHA
X		28 / 11 / 2024
670666	67 GIRA SU	28/11/2024
NO.PEDIDO	VENDEDOR	VENCIMIENTO

CLIENTE: 607010008 *ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA (MARCOV
DIRECCION: *EFVO *FRENTE PARQUE MARCOVIA
 MARCOVIA, MARCOVIA, CHOLUTECA
RTN: 06079995201200

96550113
 TELEFONO

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	DESCUENTOS Y REBAJAS	VALOR
1107	811.00	ARROZ BLANCO ECONOMICO 20 X 1 LBR FARDO	243.00	.00	197,073.00
2019	1007.00	HARINA MAIZ NUTRIMASA (20 X 410 G.) FARDO	195.00	.00	196,365.00
----- UL ----- NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES					

VALOR EN LETRAS
 TRES CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y OCHO
 CON 00/100

O. de C. Exenta # _____
 Const. de Reg. de Exonerados# _____
 Reg. SAG# _____
 CAI 26F6DE-62A8EE-3654E0-63BE03-090955-6A
 FECHA VENCE RANGO 2025/11/15
 RANGO AUTORIZADO 000-001-01-00033001. AL 000-001-01-00038000.
 HECHO POR: NORMA

EFFECTIVO

TOTAL L. .00 393,438.00

VTA.EXONERADA	L.	.00
VTA.EXENTA	L.	393,438.00
VTA.GRAVADA 15%	L.	
VTA. GRAVADA 18%	L.	.00
I.S.V. 15%	L.	.00
I.S.V. 18%	L.	.00
TOTAL A PAGAR:	L.	393,438.00

RECIBI CONFORME
 (FIRMA Y NOMBRE)

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"
 ORIGINAL - CLIENTE COPIA AMARILLA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR COPIA AZUL - CLIENTE

5725164

- Hemos despachado por su cuenta y riesgo contra su pedido arriba indicado.
- Esta Factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio.
- Esta Factura se considera cancelada únicamente con su Recibo de Caja correspondiente.

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS

R.T.N.: 08019995368674

Tipo Transferencia: DB CTA LPS - CR CTA LPS
 Descripción: PAGO DE ALCALDIA MUNI MAR
 Tasa de Cambio: 01.000000

Detalle:

Suc#	Cuentas	Moneda	Monto DB	Monto CR
0704	7100034375	LPS	****393,438.00	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA			
0215	21511000685	LPS		****393,438.00
	ALIMENTOS Y BEBIDAS CENTROAMERICA S			

Cajero: G017 Agencia: OFICINA PRINCIPAL CHOLUTECA
 Ref. JTELLER/IBS:0128 STATUS: ONLINE Fecha: 26/11/2024 14:22:10

Se instrucciones via Nota

Firma del Cliente



2401774607



Banco Atlántida



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel: 2722-2071 / 2722-2072




Marcovia 26 Noviembre 2024

Distinguidos Señores
Banco de Atlantida
Choluteca
Su oficina.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo y que Dios les bendiga.

Por medio de la presente se solicita la siguiente transacción a proveedor por compra por la emergencia al paso de tormenta **SARA** en el Municipio de Marcovia cuenta a debitar N°71000-3437-5 a favor de **ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTRO AMERICA SA DE CV N° 21511000685** Por la cantidad de **393,438.00**


José Nahún Calix Álvarez
Alcalde Municipal




Francis Mariela García García
Tesorera Municipal





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMERICA SA DE CV**

con Registro Tributario Nacional: **05019016884386**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 10/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME
SADY FARID

APELLIDO / SURNAME
ANDONIE REYES

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
20-10-1969

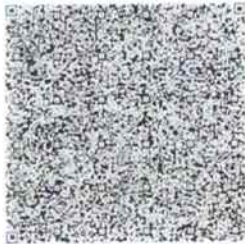
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0502 1969 00998

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
20-10-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

Andonie



RNP



3400000000653888

DOMICILIO / ADDRESS
CHOLOMA
CORTES



[Signature] RIL KH *[Signature]*
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0006794321<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6910206M3110201HND<<<<<<<<<<<<<<<0
ANDONIE<REYES<<SADY<FARID<<<<<<

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 05021969009980

Nombre o Razón Social: SADY FARID ANDONIE REYES
Domicilio Fiscal: MODERNA Calle 6-7 CLL 18 AVE
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: Alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 176545 Transacción: 0495AA

Fecha de Emisión: 20071101

Fecha de Vencimiento:



REPÚBLICA DE HONDURAS
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 COMISIONADA PRESIDENCIAL
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Registro Tributario
 Nacional**

Fecha de Emisión 20161108

RTN: 05019016884386

ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMERICA SA DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 3° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento CPAT-412- 2394203 Transacción: 50AED3

PERMISO N°

202403-018476

FECHA IMPRESO: 2024-03-05 09:16 AM

RENOVACIÓN



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA

PERMISO DE OPERACIONES

ALIMENTOS Y BEBIDAS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.

N° NEGOCIO: **2023** N° CONTRIBUYENTE: **160110** RTM NEGOCIO: **0501-9016-884386** CLAVE CAT: **GQ310Z-0015**

RUBRO COMERCIAL: ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, HARINA, FORRAJES, DESCASCARAR, LIMPIAR Y PULIR CEREALES Y SEMILLAS

PROPIETARIO: JOYCE MILY ANDONIE JARUFE

RTN: **0501-9016-884386**

IDENTIDAD: **0502-1998-02301**

UBICACION: ALDEA LA LECHUGA

TELEFONO: **26303383**

IMPRESO POR: IAGUILERA



FIRMA AUTORIZADA

**"EXHIBIR ESTE PERMISO EN UN LUGAR
VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO"**



VENCIMIENTO: 2024-12-31



[Handwritten signature]

1976
12

RT018776



Honduras, C.A.

MARCOVIA, CHOLUTECA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/12/2024
Hora : 03:44 p.m.
USUARIO: JEISI.BORJAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 46484

L.: 40,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8686

Fecha de Emisión: 28/11/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO Id/RTN: 06071991004019

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR L. 40,000.00 POR CONCEPTO DE REEMBOLSOS Y FACTURAS DE COMPRAS DE LA EMERGENCIA POR INUNDACIONES Y AFECTACION DE LA TORMENTA TROPICAL SARA. LOS PAGOS SON LOS SIGUIENTES: FACTURAS DE ALIMENTACION PARA EQUIPOS DE APOYO, VOLUNTARIOS, CUERPOS DE SOCORROS Y COLABORADORES MUNICIPALES QUE ATIENDEN LA EMERGENCIA EN LUGARES INCOMUNICADOS. ENTRE OTRAS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	40,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,000.00
Monto Total:		40,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		40,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		40,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Jose Rigoberto Avila Alvarado
 Identidad No.: 0607 1991 00 401

0s+js/j9Jmc6WcR3xvF18QVcxvZR/ypwgW4fz19m2yQVgnhCyQs6X+G74MMXm3IRj+Qs6VrvkjlrOgwVsJTihKuqEWRx26OMisXikQUF/UDFHPdIH4z2IYcoVELLISJ
 WMLUD3icgSYAvFot+NUeERNhbrkjUSNugJTdl1z17n78=

COMPROBANTE DE RECIBO

DIA 28 MES Noviembre AÑO 2024

MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

NOMBRE Jose Rigoberto Avila Alvarado

RECIBI DE LA SEÑORA TESORERA LA CANTIDAD DE
LPS. 40,000.00
Cuarenta mil exactos

POR CONCEPTO DE: pago por L. 40,000.00 por concepto
de reembolso y facturas de compras de la
Emergencia por Inundaciones y Afectacion de la Tormenta
Tropical Sara.

SOLVENCIA MUNICIPAL

IDENTIDAD NO, 0607 1991 00401

FIRMA

VO BO ALCALDE MUNICIPAL



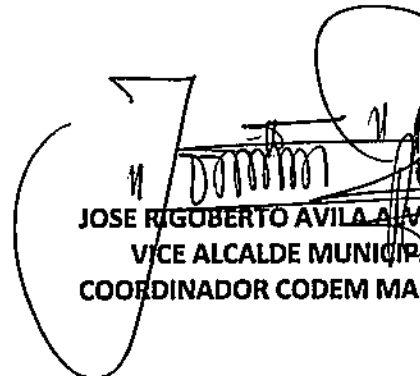
Marcovia 27 de noviembre del 2024

P.M. Paola Andino
Contadora Municipal

Por medio de la presente hago la solicitud de orden de pago por L 40,000.00 por concepto de reembolsos y facturas de compras de la emergencia por inundaciones y afectación de la tormenta tropical SARA, las facturas y pagos a reembolsar incluyen:

- Pago de facturas de alimentación para equipos de apoyo, voluntarios, cuerpos de socorro y colaboradores municipales que atienden la emergencia.

En espera de una respuesta positiva y su atención a la misma, me suscribo de usted muy atentamente;


JOSE RIGOBERTO AVILA AVARADO
VICE ALCALDE MUNICIPAL
COORDINADOR CODEM MARCOVIA



00007100034375
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA
MARCOVIA CENTRO FRENTE A PLAZA
MARCOVIA-MARCOVIA

CHEQUE No. 07014877

Marcovia, 28/11/24
Lugar y Fecha

L 40,000.00

Jose Rigoberto Avila Alvarado
Páguese a la orden de

Cuarenta mil lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.




Francisco Antonio Teoria

⑆0⑆007024⑆00007100034375⑆07014877

Folio No. _____



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 06071991004019

JOSE RIGOBERTO AVILA ALVARADO Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Las Leyes Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 7 Decreto N° 205 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Incentivo a Ventas, Art. 86 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 1 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20532 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1974.

[Handwritten Signature]



Ministra Directora

Jefe del Departamento Asesoría al Contribuyente

El/los Contribuyente/s acuerda su obligación de comunicar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y Asistencia al Contribuyente en sus datos RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias se cumplir con Honduras.
Número de Documento DEI-412-1834633 Transacción: 79321B

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS PERSONAL MUNICIPAL
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente

Jose Rigoberto Avila Alvarado

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024
ARTICULO No. 77 (Según reforma por decreto 48-91). Toda persona natural
pagara anualmente un impuesto personal unico, sobre sus ingresos anuales
en el municipio en que lo perciba.

Nº 0075696

Marovia 02-02-2024

Lugar y Fecha

Valido Hasta: 31-12-24

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text '2024' at the top, '2026' at the bottom, and 'ALCALDE' in the center. The seal is partially obscured by the signature and the line it crosses.

Firma y Sello Alcalde

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y
ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

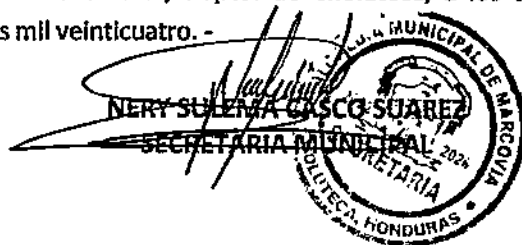


CERTIFICACION

La suscrita secretaria municipal de este término certifica: del libro de actas municipales que esta secretaria lleva durante el año dos mil veinticuatro.- se encuentra el acta N.º 26 que literalmente dice: en el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, el día Lunes dieciocho de Noviembre del año dos mil veinticuatro, a las dos de la tarde, presidio la sesión ordinaria el señor alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ** con la asistencia del Vice Alcalde Municipal **JOSÉ RIGOBERTO AVILA ALVARADO** y los regidores por su orden: **AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS.**-se procedió de la forma siguiente:- siguiente: 1° ... 2° ... 3° ... 4° ... 5° ... 6°... 7°... **CONSIDERANDO:** Que actualmente se está presentando un fenómeno Natural, el cual tuvo influencia en todo el país, consistente en torrenciales aguaceros derivados del paso de la tormenta Tropical SARA, por la región norte, centro y sur de nuestro país.- **CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Marcovia, es un Municipio ribereño a las costas del Pacífico y ubicado en la cuenca baja del río Choluteca.- **CONSIDERANDO:** Que las constantes inundaciones que afectan a nuestra región, y el desbordamiento del Río Choluteca que desemboca en este Municipio está causando graves daños a la vida humana, infraestructura, recursos naturales, agroindustria y a la economía.- **CONSIDERANDO:** Que fuertes lluvias han provocado daños severos y han dejado intransitable la infraestructura de las vías de comunicación terrestre de las aldeas de este Municipio. **CONSIDERANDO:** Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por el cual el Estado y la misma sociedad deben brindarle la protección adecuada, en especial en los términos de seguridad personal, familiar y patrimonial.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley, toda Corporación Municipal está obligada a prevenir desastres y calamidades en el Municipio, asimismo, tiene la atribución de decretar **ESTADO DE EMERGENCIA**, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes para la población del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que el paso de la tormenta Tropical SARA, el cual tuvo influencia en todo el país siendo afectado severamente el Municipio de Marcovia, afectando a más de diez mil familias de este municipio, por lo que es de carácter urgente brindarles la atención necesarias en abastecimiento de medicamentos, alimentación, habilitación de albergues, asistencia social, actividades de rehabilitación de infraestructura vial y productiva, reconstrucción de viviendas, y recuperación de medios de vida, para lo cual se requiere obtener los recursos económicos necesarios para cubrir los costos ocasionados por dicha emergencia, por lo que es necesario autorizar al alcalde Municipal utilizar los fondos necesarios para cubrir los costos económicos ocasionados por el fenómeno Natural SARA **POR TANTO:** La Corporación Municipal de Marcovia, en pleno y por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en uso de sus facultades que la Ley le tiene atribuida, en aplicación a los artículos 288 de la Constitución de la República, 116, 118 numeral 2, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 60 letra a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1,12,13,14,25 numeral 16), 36), 65 y 66 de la Ley de Municipalidades, 11, 12, 13 y 40 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: PRIMERO: DECRETAR EL ESTADO DE EMERGENCIA**, en todo el Municipio de

Marcovia basados en la declaratoria de alerta roja decretada por COPECO y por el tiempo que sea necesario hasta su total recuperación de las actividades normales de los pobladores del Municipio. **SEGUNDO:** Solicitar a la excelentísima señora presidenta Iris Xiomara Castro instruya a las diferentes secretarías de Estado y dependencias como ser: **SINAGER, COPECO, SEDESOL, PROASOL, SIT, FHISS, SEDUC, SESAL, SEFIN**, entre otras, para que junto a la Corporación Municipal y el CODEM se sumen a las labores de atención de la emergencia y posteriormente a las labores de rehabilitación y reconstrucción de los daños post emergencia ocasionados por el fenómeno y así mismo solicitar apoyo a ONG's, cooperación nacional e internacional y que a su vez toda asistencia humanitaria que se pueda brindar y tanto del gobierno local, central, cooperación nacional e internacional ONG's, empresa privada etc... sea canalizada a través del CODEM quien es el encargado de manejar la emergencia y los datos oficiales de la misma, para así llegar al máximo de familias afectadas y daños provocados y con ello evitar la duplicidad de esfuerzos. **TERCERO:** Se autoriza al Alcalde Municipal para que pueda: a) Utilizar hasta el máximo de dos millones y medio de lempiras (Lps.2,500,000.00), de fondos para cubrir gastos de combustible, compra de víveres, medicinas, compra de materiales de construcción, primeros auxilios y otros gastos que se generen y deriven de la actual emergencia, debiendo así ampliar la partida presupuestaria correspondiente, b) Autorizar al alcalde municipal la suscripción de contratos de forma directa de conformidad a lo establecido en el artículo 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, 169 y 170 de su Reglamento General, para lo cual se usaran los fondos aprobados c) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado en cuanto a: 1. Comunicar este acuerdo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, al Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, 2. Publicar en el Portal de Transparencia de Acceso a la Información Pública todo lo relacionado a esta emergencia, 3. Los contratos que se suscriben en base a este acuerdo de emergencia deberán ser presentados y aprobados a posterior por esta Corporación Municipal. **CUARTO:** Establecer como medidas preventivas las siguientes a) Mantener activo el CODEM, b) Permanente monitoreo del río y estar al pendiente de los boletines de alerta difundidos por **COPECO**, **QUINTO:** El presente ACUERDO entrará en vigencia en la presente sesión, y que la Secretaria Municipal, proceda a Certificar el presente Acuerdo para los efectos legales pertinentes.- **CUMPLASE.-** no habiendo más de que tratar se levantó la sesión a las seis del tarde no habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, el vicealcalde Municipal **JOSÉ RIGOBERTO AVILA ALVARADO** y los regidores. **AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, DELMIS YAMILETH ALVARADO MURILLO, NEPTALI AMADOR ARRIOLA, JOSE ALFREDO REINA MARTINEZ, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, RUBEN VICENTE ORTIZ, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** secretaria Municipal.

Dado en el municipio de Marcovia, Depto. de Choluteca, a los dieciocho días de mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS

MARLENE GUEVARA CARCAMO

VENTA DE DELICIOSA COMIDA

ALDEA LOS LLANITO ESQUINA OPUESTA DE LA IGLESIA MANANTIAL DE
VIDA ETERNAS, MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS, C.A



Cel: 3346-4813

FACTURA

000-001-01-00 000543

CONTADO CRÉDITO

RTN:06071981011863

E-mail: carcamomarlene@yahoo.com

Dia	Mes	Año

Cliente: Alcaldia Municipal Marcovia

Dirección: _____

RTN: _____

N° Const. Registro de Exonerados

N° Orden de Compra Exenta

N° Registro SAG:

CANT	DESCRIPCION	P. UNIT.	DTO. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Consumo de Alimento			4080 00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡E X I J A L A !

Valor en Letras: _____

Fecha de Emisión: 23/09/2024 Fecha Limite de Emisión: 23/09/2025

Rango Autorizado: 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550

CAI: 22CF3B-4BE93C-A6A1E0-63BE03-09097F-03

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

4080 00

Importe Gravado 18% L.

ISV 15% L.

720 00

ISV 18% L.

Total a Pagar L.

4800 00

FIRMA

Marlene G

PUPUSERIA "MAMITA CHEVA"

PROPIETARIO: EUSEBIO ANARIBA ALVARADO

Dirección: Barrio El Centro, contiguo A Tiendas Martinez,
Marcovia, - Choluteca, Honduras C.A.

Cel: (504) 3344-7770 // E-mail: pupuseriamamitacheva@gmail.com

R.T.N.06071948001066

DIA	MES	AÑO
22	11	24

FACTURA No.
001-001-01-00

Nº 007485

CLIENTE:

Alcaldia de marcovia

R.T.N.

0607 9995 2012 00

CAI: 1D50EE-947E0F-883AE0-63BE03-0909D9-04

CONTADO

CRÉDITO

Datos del Adquirente Exonerado

Nº Const. Registro de Exonerados

Nº Orden de Compra Exenta

Nº Registro SAG:

Cant.	Descripción	P.UNIT.	Desc. y Reb. Otorgadas	TOTAL
	PUPUSAS DE QUESILLO	L	L	L
	PUPUSAS DE CHICHARRÓN	L	L	L
	PUPUSAS MIXTA	L	L	L
	PUPUSAS REVUELTAS	L	L	L
	CARNE A LA PLANCHA	L	L	L
	POLLO FRITO	L	L	L
	TACO DE POLLO	L	L	L
	TACO DE RES	L	L	L
	REFRESCO	L	L	L
	AGUA	L	L	L
		L	L	L
TOTAL				

IMPRESA ROSARET // Inversiones RH / Celular: 3170-8518 R.T.N. 17011989007591
Certificado SAR 9231-23-10500-44, Barrio La Libertad, Choluteca, Honduras

Fecha de Emisión: 15/07/2024 Fecha Límite de Emisión: 15/04/2025

Rango Autorizado: 001-001-01-00007301 AL 001-001-01-00007600

Son: Dos mil seis
cientos cuarenta y /PS/.

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor
Modalidad: Impresión por Imprenta

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	2640.00

Firma

Eusebio Anariba

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS JE X I J A L A I

MARLENE GUEVARA CARCAMO

VENTA DE DELICIOSA COMIDA

ALDEA LOS LLANITO ESQUINA OPUESTA DE LA IGLESIA MANANTIAL DE
VIDA ETERNAS, MARCOVIA, CHOLUTECA, HONDURAS, C.A



Cel: 3346-4813

FACTURA

CONTADO CRÉDITO

000-001-01-00 000540

Día	Mes	Año

RTN:06071981011863

E-mail: carcamomarlene@yahoo.com

Cliente: Alcaldia Municipal Marcovia

Dirección: _____

RTN: _____

N° Const. Registro de Exonerados	N° Orden de Compra Exenta	N° Registro SAG:

CANT	DESCRIPCION	P. UNIT.	DTO. Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por consumo de Alimentos			25432.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS ¡E X I J A L A !

Valor en Letras: _____

Fecha de Emisión: 23/09/2024 Fecha Limite de Emisión: 23/09/2025
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000501 al 000-001-01-00000550
 CAI: 22CF3B-4BE93C-A6A1E0-63BE03-09097F-03

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	25,432.00
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	4488.00
ISV 18% L.	
Total a Pagar L.	29,920.00

FIRMA

Marlene G

Asoc. Sin Árbol Obrero (Invernal) Tel: 2782-5869 RTN: 06071981011863 CERTIFICADO SAR #9231-24-10900-59 // Párr. Quinto: 1 Corral

PUPUSERIA "MAMITA CHEVA"

PROPIETARIO: EUSEBIO ANARIBA ALVARADO
 Dirección: Barrio El Centro, contiguo A Tiendas Martinez,
 Marcovia, - Choluteca, Honduras C.A.

Cel: (504) 3344-7770 // E-mail: pupuseriamamitacheva@gmail.com

R.T.N.06071948001066



FACTURA No.
001-001-01-00

Nº 007477

DIA	MES	AÑO

CLIENTE:

R.T.N.

CAI: 1D50EE-947E0F-883AE0-63BE03-0909D9-04

CONTADO

CRÉDITO

Datos del Adquirente Exonerado

Nº Const. Registro de Exonerados

Nº Orden de Compra Exenta

Nº Registro SAG:

Cant.	Descripción	P.UNIT.	Desc. y Reb. Otorgadas	TOTAL
	PUPUSAS DE QUESILLO	L	L	L
	PUPUSAS DE CHICHARRÓN	L	L	L
	PUPUSAS MIXTA	L	L	L
	PUPUSAS REVUELTAS	L	L	L
	CARNE A LA PLANCHA	L	L	L
	POLLO FRITO	L	L	L
	TACO DE POLLO	L	L	L
	TACO DE RES	L	L	L
	REFRESCO	L	L	L
	AGUA	L	L	L
		L	L	L
TOTAL				

por consumo de alimentación

IMPRESA ROSARET // Inversiones RH / Celular: 3170-8518 R.T.N. 170119800759/
 Certificado SAR 9231-23-10500-44, Barrio La Libertad, Choluteca, Honduras.

Fecha de Emisión: 15/07/2024 Fecha Límite de Emisión: 15/04/2025

Rango Autorizado: 001-001-01-00007301 AL 001-001-01-00007600

Son: DOS mil seis
cientos cuarenta IPS.

Original: Cliente
 Copia: Obligado Tributario Emisor
 Modalidad: Impresión por Imprenta

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	2640.00

Firma

Eusebio Anariba

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS JE X I J A L AI



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Almuerzo y Cenas voluntarios y colaboradores municipales emergencia
 LUGAR: COE Maricao FECHA: 23/11/2024

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Edwin Banegas Muñoz	0607 1970 00565	Edwin Banegas
2	Nelson Samuel Martínez Méndez	0607-1998-07762	Nelson
3	Nelson Banegas	1701-1972-00284	Nelson
4	Geidy Burgos	0607-1989-00055	Geidy Burgos
5	Victor Paz	0607-1998-01047	Victor Paz
6	Osma Franklin Velásquez	1707 1971 00565	Osma Velásquez
7	Kubra C. Bunga	0607 1984-00264	Kubra
8	Kra Pinal		Kra Pinal
9	Ivonne Claudeth Ortiz	0607 1976 00252	Ivonne
10	Fredy Alexis Domínguez Flores	0607-1985-00343	Fredy Domínguez
11	Korina Fabiola Martínez Perdomo	0607-1988-00502	Korina
12	MISAEL GARCÍA	0801-1981-07728	Misael
13	JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ VELÁSQUEZ	0607-1983-00468	Juan Carlos
14	Breidi Gabriela Vargas García	0607-1995-00149	Breidi Vargas
15	Sol dabo de caballero Allan Fernando Martínez	0606 2007 00374	Sol Martínez
16	Soldado José Alberto Basilla Díaz	0607-1998-00968	Soldado
17	Kleyver Obel Martínez Guzmán	0605-2004-00340	Kleyver
18	José Nahúm Chif	0607 1977 00261	José Nahúm
19	Elisa Banegas Contreras	0607-1966-00374	Elisa
20	Gandy Micaela Zelaya	0607-1980-00436	Gandy
21	Paola Rebeca Andino	0607-1993-00681	Paola
22	Ana Concepción Pórz Zambrano	0607-1994-00854	Ana Concepción
23	Licbec "Dayana" Canales Álvarez	0607-2003-01023	Licbec
24	Blanca Mariela Maradiga	0607-2005-00377	Blanca Mariela
25	Dilenia Mabel Cruz Amador	0609-2002-00464	Dilenia Cruz



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: _____

LUGAR: _____ FECHA: _____

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Ada conaks Alvarez	0607-1996-00406	<i>Ada Alvarez</i>
2	Alma Lizeth Chavez Conales	0601-1988-01756	Alma Chavez
3	Luis Alberto Corrales Lozano	0601-1983-04480	Luis Corrales
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Desayuno, Almuerzo y Cena Día de Trabajo voluntarios y colaboradores Emergencia
 LUGAR: COE Marcona FECHA: 20-11-2024

Nº	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Egla Yamileth Arriola Mendoza	0607-2000-00276	Egla Arriola
2	Blanca Mariela Maradiaga	0607-2005-00377	Mariela Maradiaga
3	Dileria Maribel Cruz Amador	0609-2002-00464	Dileria Cruz
4	Maria Suzana Flores Ponce	0607-2001-00644	Suzana Flores
5	Ada Canales Alvarez	0607-1996-00405	Ada Canales
6	Lizis Tatiana Suarez	0602-2003-00275	Tatiana Suarez
7	Alma Lizeth Chavez Canales	0601-1988-01956	Alma Chavez
8	Musi Lizeth Ayala J	0601-1997-00125	Musi Ayala
9	Anibal Hernandez	0007-1986-00457	Anibal Hernandez
10	Roger Carlo Diaz	0607-1999-00035	Roger Diaz
11	Libbee Dayana Canales	0607-2003-01023	Dayana Canales
12	MARIA SANTIAGO ESPINAL	0604-1984-01524	SANTIAGO ESPINAL
13	Osman Efraim Velasquez Dominguez		Osman Efraim Velasquez
14	Alma Iris Mendoza Vargas	0601-1967-00106	Alma Mendoza
15	Rubio Burgon	1701177100565	Rubio
16	Marlon Ruiz PEÑA	06-07-1992-00050	Marlon
17	Carlison Saul Velasquez Orhoy	0606-2002-00479	Carlison V.
18	Patrick Alejandro Martinez	0605-2004-00096	Patrick M.
19	Levis Omar Avila Bivas	0603-2000-00645	Levis
20	Felipe Omar do Quelos - S	0607-1988-00908	Felipe
21	OSLIP AVILA	06-07-1993-00063	OSLIP AVILA
22	Saul Ernesto Mendoza Ayulera	0607-2007-00049	Saul
23	Misael Garcia	0601-1986-07728	Misael
24			
25			



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA

LISTADO DE ASISTENCIA



ACTIVIDAD: Almuerzo y Cena voluntarios y colaboradores atención emergencia SARA
 LUGAR: 008 Marcovia FECHA: 19-11-2024

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Luis E. Siero Guillen	06011771 01361	<i>[Signature]</i>
2	Michell Fuentes	06072000-00115	<i>[Signature]</i>
3	Omar Legos	0601-1982-02061	<i>[Signature]</i>
4	Raul C. Buzan	707197100365	<i>[Signature]</i>
5	Levis Omar Avila	0603-2000-00645	<i>[Signature]</i>
6	Patrick Alejandro Martinez	0605 3004 00096	patrick M.E
7	Carlison Saul Velasquez Ochoa	0600-2002-00479	Velasquez
8	Trudy Amilcar Briceno Cruz	0601 2001 01440	Trudy A.B. Cruz
9	Felipe Maldonado G. P. S.	0607-498801908	Fel. Petrosi
10	OSLIN AVILA	06-07 2993 00093	<i>[Signature]</i>
11	Marlon Efgonda Buttes	0607-1900-00954	<i>[Signature]</i>
12	Alexander Leon Ramirez	0601-1985-01785	<i>[Signature]</i>
13	Katy Lorena Barugo Ortiz	1709-1709-1982	<i>[Signature]</i>
14	Gandy Micaela Zelada	0607-1980-00436	<i>[Signature]</i>
15	Sandra Marily Acosta Paz	0607-1992-00114	Sandra Acosta
16	Lizis Tatiana Suarez Villalobos	0607-2003-00315	Tatiana Suarez
17	Dilena Marihel Cruz Amador	0609-2002-00464	Dilena Cruz
18	Liebee Pagan Capales Alvarez	0607-2003-01023	Liebee Capales
19	Egle Yamirly Arriola Mendoza	0607-2000-00076	Egle Arriola
20	Josef Castro	0607-1993-00235	<i>[Signature]</i>
21	Luis Alberto Carrillo Lozano	0601-1983-04480	<i>[Signature]</i>
22	Juan Carlos Gonzalez Perceira	0607-1986-00503	Juan Carlos
23	Blanca Mariela Mandiaga	0607-2005-00317	Mariela Mandiaga
24	Jose Nahuel Alviraz	0607197700261	<i>[Signature]</i>
25	Rosalei Carua	0601-1981-07728	<i>[Signature]</i>



ALCALDIA MUNICIPAL DE MARCOVIA



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Almuerzo y Pausa voluntarios y elaboración de atención emergencia SARA

LUGAR: ODE Marcovia.

FECHA: 22-11-24

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Lizis Tatiana Suazo Villalobos	0607-2003-00315	Tatiana Suazo
2	Luis Alberto Corrales Lozano	0601-1983-04480	Luis Corrales
3	JOSÉ Nahuy Galit Alvarez	0607-1977-00261	Galit Alvarez
4	Geala yohi Galit Arriola M.	0607-2000-00076	Geala Arriola
5	Blanca Mariela Maradiaga	0607-2005-00317	Mariela Maradiaga
6	Dilena Mariela Cruz Amador	0609-2002-00464	Dilena Cruz
7	Roger Carlos Diaz	0607-1993-00035	Roger Diaz
8	Liliec Dayana Canales Alvarez	0607-2003-01023	Liliec Canales
9	Alexander Peña Ramirez	0601-1965-01788	Alexander Ramirez
10	Julio Cesar	1761197100565	Julio Cesar
11	Osman Efraim Velazquez Dominguez		Osman Efraim Velazquez
12	OSLIN AVILA	06-07-7993-00053	Oslin Avila
13	Marlon Berugo	06-87-1988-00054	Marlon Berugo
14	Felipe mar do galeo - S - S	0607-2088-00483	Felipe mar do galeo
15	Mrsale Gomez	0601-1981-07728	Mrsale Gomez
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Almuerzo y Cena personal a función emergencia SARA
 LUGAR: CCO Mercurio FECHA: 22/11/24

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	FIRMA
1	Egla Yamileth Arriola Mendoza	0607-2000-00076	Egla Arriola
2	Dilexia Maribel Cruz Amador	0609-2002-00464	Dilexia Cruz
3	Ada Canales Alvarez	0607-1996-00405	Ada Canales
4	Roger Castro Diaz	0607-1993-00035	Roger
5	Luis Alberto Corrales Lozano	0601-1983-04480	Luis
6	Licée Dayana Canales Alvarez	0607-2003-01023	Licée Canales
7	Blanca Mariela Maradiaga	0607-2005-00317	Blanca
8	Misael Corrales	0601-1981-07728	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



